

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### AGROALIMENTARIA CATALANA, S. A.

#### Balance de liquidación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que en junta General Extraordinaria, celebrada el día 22 de junio de 2004, se adoptó el acuerdo de disolución con liquidación de la Compañía.

Segundo.—Que en dicha Junta General se aprobó el Balance de Liquidación que se detalla a continuación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Administraciones Públicas .....	148,53
Tesorería .....	1.968,22
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.116,75</b>
<b>Pasivo:</b>	
<b>Fondos Propios:</b>	
Capital suscrito .....	61.784,04
Resultados ejercicios anteriores .....	429,29
Pérdidas .....	- 62,213,33
Total fondos propios .....	0,00
Provisión para gastos de liquidación.	2.116,75
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.116,75</b>

Torroella de Montgri, 23 de julio de 2004.—El liquidador, Wifredo Pérez García.—38.866.

**ALFRECASA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**FEJARDÍN, S. L. U.**  
(Sociedad absorbida)

**BRICATEL, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de LSRL y artículo 242 del TRLSA, se anuncia que las Juntas Extraordinarias y Universales de socios de las citadas mercantiles, celebradas todas ellas en fecha 30 de junio de 2004 aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la mercantil Alfreca, S. L., de

las mercantiles Fejardín, S. L. U., y la mercantil Bricatel, S. L., sin liquidación de las sociedades absorbidas y con traspaso en bloque a título personal de todos sus bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, todo ello en los términos y condiciones expresados en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Alicante en fecha 2 de julio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a tener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 y 342 de la L. S. A., durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Alicante, 19 de julio de 2004.—Administrador único, María Dolores Carrión Murcia.—38.622.  
y 3.<sup>a</sup> 6-8-2004

### ALIMENTOS Y ACEITES, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y universal, reunida el día 25 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 2.173.750,00 euros, para compensar pérdidas por el mismo importe, mediante el procedimiento de reducción del valor nominal unitario en 0,05 euros, de modo que el capital social quedará fijado en 163.031.250 euros, y representado por 43.475.000 acciones de 3,75 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 28 de julio de 2004.—El representante persona física del Administrador único, Javier Cordero Ferrero.—38.713.

**ARCE ARCHIVOS  
CENTRALIZADOS, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**ARCE ALICANTE ARCHIVOS  
CENTRALIZADOS, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace

público que en fecha 19 de julio de 2004, el accionista único de Arce Archivos Centralizados, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y el socio único de Arce Alicante Archivos Centralizados, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivas Juntas generales de accionistas y socios, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Arce Alicante Archivos Centralizados, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal por parte de Arce Archivos Centralizados, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la primera y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores sociales de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Castellví de Rosanes (Barcelona), 20 de julio de 2004.—D. Jean Robert Casanova Turin, Secretario del Consejo de Administración de Arce Archivos Centralizados, S. A., unipersonal (sociedad absorbente), y de Arce Alicante Archivos Centralizados, S. L., unipersonal (sociedad absorbida).—38.905.  
y 3.<sup>a</sup> 6-8-2004

**ARGUN SERVICIOS  
DE GESTIÓN, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**CORPORACIÓN PATRIMONIAL  
B y G, S. L.**

**GRUPO INMOBILIARIO  
NYESA, S. L.**

**PROMOCIONES HOTELERAS SANT  
ANDREU, S. L.**

**WOOD & HOUSE WORLD, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades relacionadas, celebradas el día 20 de julio de 2004 en su domicilio social, acordaron por

unanimidad la Fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Corporación Patrimonial B y G, S.L., Grupo Inmobiliario Nyesa, S.L., Promociones Hoteleras Sant Andreu, S.L. y Wood & House World, S.L. por parte de Argun Servicios de Gestión, S.L. con extinción de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de su patrimonio, y sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente. Los efectos contables de la Fusión se producen a partir del 20 de julio de 2004. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores solidarios de las Sociedades participantes el día 20 de julio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Bilbao, 2 de agosto de 2004.—El Administrador Solidario de todas las Sociedades participantes en la Fusión, D. Josu Miren Garmendia Goicoechea.—39.506. 2.<sup>a</sup> 6-8-2004

### A. TURISMOS BOLUETA, S. A.

Conforme exige la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de esta sociedad de 9 de junio de 2004, acordó trasladar el domicilio social de Bolueta, Bilbao, carretera Bilbao-Galdácano, n.º 28, a Galdácano, polígono industrial Irubide, pabellón 2.

Galdácano, 19 de julio de 2004.—El Administrador solidario, Luis Felipe Ortolachipi Ruiz.—38.764.

### AUTOMOTIVE MODULAR SYSTEMS, S. L.

**Sociedad unipersonal**

**(Antes y por cambio de denominación EXPERT AUTOMOTIVE CORPORATION, S. L.) (Sociedad absorbente)**

**EXPERT COMPONENTS, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**EXPERT COMPONENTS PAMPLONA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**EXPERT POLYMERE INDUSTRIES, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios y accionistas únicos de Automotive Modular Systems, Sociedad Limitada, Expert Components, Sociedad Anónima, Expert Components Pamplona, Sociedad Anónima y Expert Polymere Industries, Sociedad Anónima aprobaron en fecha 30 de junio de 2004 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las tres últimas sociedades por la primera de ellas, con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas, incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente Automotive Modular Systems, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de todas las

sociedades, con la aprobación por los socios y accionistas únicos de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Abrera (Barcelona), L'Arboç (Tarragona) y Arazuri (Navarra), a 2 de agosto de 2004.—Vicente Bernad Coves, Representante persona física de: Automotive Modular Systems, Sociedad Limitada, que es el Administrador único de Expert Components, Sociedad Anónima, Expert Components Pamplona, Sociedad Anónima y Expert Polymere Industries, Sociedad Anónima. Zaga Patrimonial, Sociedad Limitada, que es el Administrador único de Automotive Modular Systems, Sociedad Limitada.—39.278. y 3.<sup>a</sup> 6-8-2004

### BARCELONA TECNOLOGÍA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 21 de mayo de 2004, se aprobó la reducción del capital social a cero mediante la amortización de todas las acciones de la compañía y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas. Simultáneamente, se aprobó la ampliación del capital social mediante la emisión de 2.375 acciones de 26 euros de valor nominal cada una de ellas mediante aportaciones dinerarias.

Barcelona, 27 de julio de 2004.—El Administrador único, Jordi Crespo i Pociello.—39.713.

### BORONAT BONO, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**INDUSTRIAS ELS MOLINS, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de Junio de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Boronat Bono, Sociedad Limitada» de «Industrias Els Molins, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

En Adzaneta de Albaida (Valencia), a 1 de julio de 2004.—Don José Antonio Boronat Bono, Administrador único de Boronat Bono, S. L.—D. María Carmen Boronat López, Administradora única de Industrias Els Molins, S. L.—38.953.

y 3.<sup>a</sup> 6-8-2004

### CANENI SOCIEDAD COOPERATIVA

La Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de la cooperativa Caneni celebrada el día 09 de julio de 2004, en Granadilla de Abona, Tenerife, adoptó entre otros y por unanimidad el siguiente acuerdo: Transformar la sociedad cooperativa de trabajo asociado Caneni en una sociedad limitada laboral que girará bajo la denominación de Caneni Chasnera Sociedad Limitada Laboral, estando de acuerdo todos y cada uno de los socios.

Tenerife, 18 de julio de 2004.—La Administradora solidaria, Dña. Antonia María Melián Toledo.—38.847.

### CLÍNICA CISNE SEGUROS, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía de 29 de julio de 2004, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, localidad del domicilio social, en el hotel «Husa Princesa», C/ Princesa, 40, el próximo 23 de agosto de 2004, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 24 de agosto de 2004, en segunda, en la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que proceda del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas y del informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Reelección de Consejero.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho, a partir de la convocatoria de la Junta general, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el de los Auditores de cuentas, bien en el domicilio social o por envío al que designen.

Madrid, 29 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Santarén Gutiérrez.—39.774.

### CLUB DE TENIS ELS GORCHS

*Convocatoria de la Asamblea General*

Se convoca la asamblea general del club para el día 6 de septiembre del presente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procede, para el día 7 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad, a Llerona, Les Franqueses del Vallès, avinguda els Gorchs, s/n, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión de la Junta Directiva.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del presupuesto del ejercicio 2004.

Quinto.—Ruegos y preguntas.